

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 249-2011.

Guatemala, 17 de octubre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Registro de Información Catastral (RIC), solicita se autorice una modificación presupuestaria con sustitución de la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" por 61 "Donaciones externas" dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, para la adquisición de equipo topográfico de alta tecnología y contratación de servicios profesionales necesarios para el proceso catastral del país;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **656** de fecha **14 OCT. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Registro de Información Catastral (RIC) y la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
128	TOTAL: Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro			<u>2,975,215.00</u>	<u>2,975,215.00</u>
		52	61	2,975,215.00	2,975,215.00

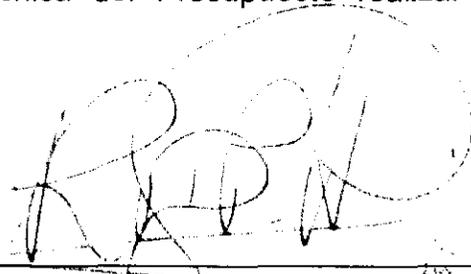
FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

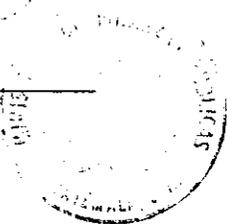
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>2,975,215.00</u>	<u>2,975,215.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>2,975,215.00</u>	<u>2,975,215.00</u>
Componente de Inversión:	<u>2,975,215.00</u>	<u>2,975,215.00</u>
Transferencias de Capital	2,975,215.00	2,975,215.00

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,975,215.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Sol Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

